

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas
requerentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de
mercado.

Fecha	10-01-2025
Número de solicitud	37-012-2025
Número de estudio	IM/04398
Metodología que se utilizó	INVESTIGACIÓN DE CAMPO E INVESTIGACION ANALITICA.

Área requirente [37] Secretaría de Seguridad /

Investigación de mercado

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 FAJITAS DE RES DE PRIMERA CALIDAD	1000.00	Kilogramo(s)	191.86	191860.00	213.18	213180.00	175.00	175000.00	193346.67
002 BISTECK DE PEINECILLO DE RES DE PRIMERA CALIDAD	1000.00	Kilogramo(s)	255.81	255810.00	284.24	284240.00	180.00	180000.00	240016.67
003 FALDA DE RES MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD	1500.00	Kilogramo(s)	162.79	244185.00	180.88	271320.00	170.00	255000.00	256835.00
004 PIERNA DE CERDO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	1000.00	Kilogramo(s)	109.30	109300.00	121.45	121450.00	130.00	130000.00	120250.00
005 LOMO DE CERDO TROZO DE PRIMERA CALIDAD	1000.00	Kilogramo(s)	139.53	139530.00	155.04	155040.00	130.00	130000.00	141523.33
006 LOMO DE CERDO MOLIDO DE PRIMERA CALIDAD	400.00	Kilogramo(s)	139.53	55812.00	155.04	62016.00	120.00	48000.00	55276.00
007 CHULETA AHUMADA DE CERDO DE PRIMERA CALIDAD	500.00	Kilogramo(s)	113.95	56975.00	126.61	63305.00	130.00	65000.00	61760.00
008 FAJITAS DE PECHUGA POLLO DE PRIMERA CALIDAD	1000.00	Kilogramo(s)	139.53	139530.00	155.04	155040.00	170.00	170000.00	154856.67
009 PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO Y SIN PIEL DE PRIMERA CALIDAD	1100.00	Kilogramo(s)	106.98	117678.00	118.86	130746.00	170.00	187000.00	145141.33
010 PECHUGA DE POLLO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	1000.00	Kilogramo(s)	139.53	139530.00	155.04	155040.00	170.00	170000.00	154856.67
011 PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y PARTIDO EN DOS CON UN PESO DE .200 GRAMOS APROX	1400.00	Kilogramo(s)	67.44	94416.00	74.94	104916.00	90.00	126000.00	108444.00

Artículo 13, numeral 3 Bis, fracción III, inciso D

Artículo 13, numeral 3 Bis, fracción III, inciso D

012 MILANESA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD	1100.00	Kilogramo(s)	139.53	153483.00	155.04	170544.00	170.00	187000.00	170342.33
013 FILETE BLANCO DE BASSA DE PRIMERA CALIDAD	2000.00	Kilogramo(s)	110.47	220940.00	122.74	245480.00	190.00	380000.00	282140.00
014 PESCADO TILAPIA MOLIDO PARA CEVICHE	1300.00	Kilogramo(s)	138.37	179881.00	153.75	199875.00	150.00	195000.00	191585.33
GRAN TOTAL:									2276374.00

MANIFIESTO:

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS(DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A, LAS PARTIDAS 4 y 5 INCLUYEN IEPS Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGÚN CORRESPONDA)
ANEXOS:	
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

C. SINHUE MAURICIO GUTIERREZ LOPEZ
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ADQUISICIONES

LIC. MARIO LOPEZ SANTIAGO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANDREA LILIANA GOMEZ GARCIA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA